

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 73-5

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

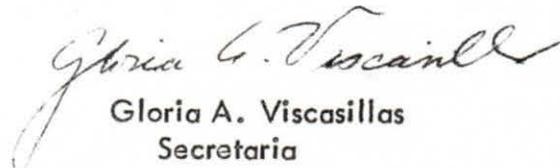
En la reunión ordinaria celebrada por este organismo en la tarde del jueves 8 de febrero de 1973, el Senado Académico recibió la Certificación Número 73-7 de la Junta Universitaria en la cual dicho organismo aprueba el REGLAMENTO DE ARTICULACION DE TRASLADOS DE ESTUDIANTES NO GRADUADOS DENTRO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO y lo remite a los Senados para consideración, con la disposición de que sea devuelto con sus recomendaciones a dicha Junta a más tardar el 20 de febrero de 1973.

Toda vez que el Senado Académico ha sido informado por el Rector Fred V. Soltero que en la Agenda para la reunión del Honorable Consejo de Educación Superior a celebrarse hoy viernes 9 de febrero de 1972 está contenida la consideración de dicho Reglamento, el Senado Académico acordó solicitar del Honorable Consejo de Educación Superior que se observe la disposición de la Junta Universitaria y que el Consejo posponga la consideración de este Reglamento hasta que el Senado emita sus recomendaciones.

El Senado Académico refirió al mencionado Reglamento a su Comité de Asuntos Académicos con carácter de urgencia y celebrará una reunión extraordinaria la próxima semana para descargar su encomienda y remitir a la Junta Universitaria sus recomendaciones.

Y para que así conste, expido y remito la presente al Consejo de Educación Superior y a las autoridades universitarias.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los nueve días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y tres.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria